



CÓRDOBA, 23 SEP 2019

Ref. Expte. CUDAP N° 0041298/2016

VISTO:

Que se ha cumplimentado con los actos preparatorios para el llamado a Concurso nodocente Cerrado Interno de un cargo de categoría 3663/2 para funciones de Jefe de Departamento del Área de Servicios de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme Res. Dec. N° 811/2019 y N° 914/2019.

Y CONSIDERANDO:

Que la modificación de planta de cargos nodocentes de la FCS, fue aprobada por RR UNC N° 1593/2018 y RR UNC N° 1796/2018.

Que el llamado a concurso debe realizarse de acuerdo a Acta Paritaria Local nodocente N° 8 y el procedimiento dispuesto por Acta Paritaria Local nodocente N° 13.

Que el Acta Paritaria Local nodocente N°40, establece que para los concursos internos de aplicación de Actas Paritarias, el plazo de publicación del llamado será reducido a cinco (5) días hábiles.

Que la Junta Examinadora elevó temario para la convocatoria del mismo.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" ha sido notificada del Anexo II conforme al Art. 12 del Reglamento de Concurso para el personal nodocente, habiendo designado veedor gremial para dicha instancia.

POR ELLO;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°: Llamar a **Concurso Cerrado Interno**, de antecedentes y oposición para cubrir un cargo nodocente de categoría 3663/2 para funciones de Jefe de Departamento del Área de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Sociales; con una remuneración básica de \$43.912,18 (Cuarenta y tres mil novecientos doce con 18/100) mensuales más los adicionales de ley conforme el decreto 366/06 y una dedicación de 35 (Treinta y Cinco) horas semanales en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

Artículo 2°: Podrá participar en el **Concurso Cerrado Interno** el personal de planta permanente de la Facultad de Ciencias Sociales, que reúnan las condiciones requeridas para el cargo.

Artículo 3°: Se establecen los siguientes requisitos:

a) Condiciones Generales:

1- Poseer conocimientos sobre el Decreto 366/06, Ord. HCS 7/12 (Régimen de Concursos Nodocentes UNC) y el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

b) Condiciones Particulares:

1- Predisposición para el trabajo en equipos. Buen trato con autoridades compañeros y terceros.

2- Aprobar la oposición que consistirá en pruebas teórico prácticas sobre el temario que como anexo forma parte de la presente y una entrevista personal.

Artículo 4º: De las Inscripciones al Concurso: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Sociales –sede central de ciudad universitaria -, desde el 07 de Octubre de 2019 hasta 11 de Octubre inclusive de 2019, en el horario de 10:00 Hs a 13:00 Hs.. Los interesados deberán presentar el “Formulario de Inscripción” Anexo III Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la UNC (Ord. HCS 07/12) y sus Antecedentes en original o copia autenticada y copia para su compulsu, según lo establece el Anexo III de la Ordenanza HCS Nº 7/12. La Mesa de Entradas, al momento del cierre de inscripción del Concurso, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fines de dar cumplimiento a lo establecido el Art. 17 inc. B de la Ord. HCS Nº 7/12. La documentación presentada por los postulantes no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución se encuentre firme.

Artículo 5º: El material de estudio de los temas de la prueba teórica estará disponible en la oficina de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Sociales –sede central de ciudad universitaria - en el horario de 10:00 Hs. a 13:00 Hs. y también publicado en el sitio web oficial de la Facultad de Ciencias Sociales.

Artículo 6º: La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (Dos) horas y se realizará el día 25 de Octubre de 2019 a las 12:00 horas en la sede de ciudad universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales.

El jurado fijará y notificará a los participantes día, hora y lugar en que se realizará las entrevistas personales. Sólo se realizará la entrevista a aquellos postulantes que hayan alcanzado al menos el 50% del puntaje de la prueba teórico práctica.

Artículo 7º: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, conforme al art. 29 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la UNC (Ord. HCS 7/12)

Artículo 8º: Conforme a la Res. Dec. Nº 914/2019 la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

a) En representación de la Autoridad:

Titular: Sr. Luis Alberto Ambrosini (Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC).

Suplente: Sr. Gabriel Zamboni, Legajo 28.341 (Secretaria de Planeamiento Físico de la UNC)

b) En representación del Personal:

Titular: Sr. Jorge Enrique Oses, legajo 29978 (FCS)

Suplente: Sra. Daniela Castro Barreiro Legajo 41.333 (FCS)

c) En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: Sr. Ricardo Regino Ramón Andino, Legajo 41.587 (Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC)

Suplente: Sr. Pedro Enrique Spinosa Legajo 29.646 (Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC).

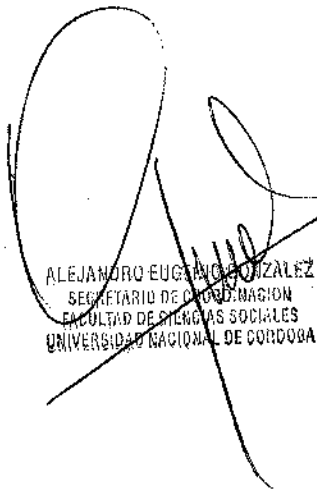


Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Artículo 9°: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la UNC (Ord. HCS 7/12)

Artículo 10°: Citar a la Junta Examinadora conforme al Art. 17, inc. b de la Ord. HCS UNC N° 7/12, para el día 15 de Octubre de 2019 a las 12:00 horas en la sede de Ciudad Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales.

Artículo 11°: Protocolícese. Notifíquese a los Miembros de la Junta Examinadora; a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y al Veedor Gremial designado. Comuníquese. Publíquese. Dese amplia difusión posible, luego oportunamente Archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE ORDENACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA





Mgter. María Inés Peralta
Docente
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: **966**



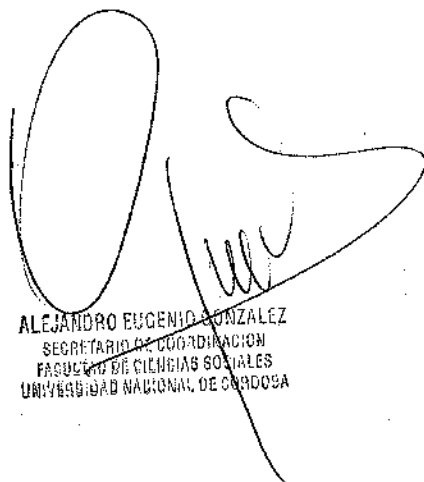
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

ANEXO RESOLUCION N°
TEMARIO CONCURSO CARGO 3663/2

966

Un cargo con funciones de Jefe de Departamento del Área de Servicios Generales
de la Facultad de Ciencias Sociales

1. Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba: Título I, y II).
2. Convenio Colectivo de Trabajo para los Trabajadores de las Universidades Nacionales. Decreto 366/06.(Título 1,2,5 y 6)
3. Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587 (Art. 4 y 10)
4. Ley de Riesgos del Trabajo (Título 1,2,3) Ley 24.557
5. Resolución Rectoral N° 1011/15 (Art.5°, inc. b).



ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba